

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	EXCAVACION CON EXCAVADORA A ORUGAS
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-EXC-034



1. DESCRIPCION

Esta actividad consiste en realizar excavaciones a cielo abierto con el uso de maquinaria tipo EXCAVADORA A ORUGAS, en sectores con difícil acceso y topografía accidentada, de acuerdo a las dimensiones establecidas en planos y/o instrucciones del supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El equipo considerado para esta actividad es del tipo:

- EXCAVADORA A ORUGAS

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Esta actividad debe comprender todos los insumos para garantizar la seguridad industrial en obra, tanto para el personal de obra como para transeúntes, los mismo deberán ser exigidos por el supervisión para su estricto cumplimiento durante la ejecución de obra. Realizado el replanteo y definido los sectores a excavar y/o realizar el movimiento de tierras, el supervisor autorizará el inicio de la actividad empleando la maquinaria prevista, instruyendo hasta que cota se deberá llegar de acuerdo al tipo de obra que se desea implementar.

Las excavaciones y el movimiento de tierras, se realizarán a cielo abierto de acuerdo con los planos de proyecto, cuidando que la cota donde se pretende llegar sea nivelada y terminada de manera que la base ofrezca un apoyo firme y uniforme a lo largo de todo el sector excavado.

Cualquier exceso de excavación y que no sea autorizado deberá ser rellenado por el

Constructor a su cuenta con el material y equipo adecuado, dicho trabajo realizado deberá ser aprobado por el supervisor.

Durante todo el proceso de excavación el Constructor pondrá el máximo cuidado para evitar desestabilizar los sectores donde se realiza esta actividad y los daños a estructuras y/o edificaciones que se hallen en sitios adyacentes a la excavación y tomará las medidas respectivas para mantener en forma ininterrumpida todos los servicios existentes, tales como agua potable alcantarillado, energía eléctrica y otros; en caso de daño a las mismas el Constructor deberá reestructurarlas o reemplazarlas a su costo.

A medida que progrese la excavación, se tendrá especial cuidado del comportamiento de las paredes, a fin de evitar deslizamientos. Si esto sucediese no se podrá fundar sin antes limpiar completamente el material que pudiera llegar al fondo de la excavación.

Cuando las excavaciones demanden la construcción de entibados y apuntalamientos, éstos deberán ser proyectados por el Contratista y revisados y aprobados por el Supervisor de Obra. Esta aprobación no eximirá al Contratista de las responsabilidades que hubiera lugar en caso de fallar las mismas.

El material excavado y removido deberá ser colocado en los lugares que indique en forma escrita el Supervisor de Obra, de tal forma que no se perjudique al proyecto. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

4. MEDICIÓN

La medición de este ítem se efectuará por METRO CÚBICO (m³), tomando en cuenta únicamente el volumen neto de excavación y aprobado por el supervisor de obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.